



VISTOS, el Proveído N° D000098-2026-MIMP-DM del Despacho Ministerial; el Proveído N° D000698-2026-MIMP-GA del Gabinete de Asesoramiento; la Nota N° D000025-2026-MIMP-SG de la Secretaría General; el Informe N° D000116-2026-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, con el objeto de regular los alcances de dicho Sistema Nacional, estableciendo las disposiciones para la actuación del Ministerio del Ambiente (MINAM) y de las demás entidades de la administración pública que generen o posean información ambiental;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del SINIA, establece que las entidades de la administración pública, mediante resolución de su titular, designan a los servidores o funcionarios públicos, titular y alerno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, la cual es comunicada al MINAM, a través de su Mesa de Partes;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM, se aprueban los Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, como documento técnico que contiene un conjunto de procedimientos y orientaciones técnicas dirigidas a las entidades que generan o poseen información ambiental a fin de permitir una adecuada incorporación y uso de la información ambiental a través de la mencionada plataforma digital;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° D000009-2026-MINAM-VMGA, el Viceministerio de Gestión Ambiental del MINAM solicita se ratifique o designe a los representantes, titular y alerno, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, a través de la resolución respectiva;

Que, mediante Nota N° D000025-2026-MIMP-SG, la Secretaría General propone la designación de los representantes titular y alerno del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto mediante el cual se disponga designar a los representantes titular y alerno del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

N° Exp : 2026-0004484





De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 000380-2025-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, de acuerdo al detalle siguiente:

- El/La Director/a General de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, como representante titular; y
- El/La Director/a II de la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas, como representante alterno/a.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Ministerio del Ambiente, y a los representantes designados mediante el artículo 1 precedente, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

SANDRA LIZ GUTIERREZ CUBA

MINISTRA

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

